

Guayaquil, Marzo 10 del 2003

**SEÑOR PRESIDENTE Y ACCIONISTAS DE LA CIA. DE SERVICIOS
AUXILIARES DEL PACIFICO S.A SERENTRESA**

En cumplimiento de nuestras obligaciones de COMISARIOS de la compañía de Servicios Auxiliares del Pacífico S.A., inherentes a la fiscalización, vigilancia y control sobre la marcha administrativa, los negocios y especialmente el ejercicio económico de 2002, informamos a ustedes:

Hemos estudiado la gestión administrativa llevada a cabo por el Señor Gerente y hemos comprobado que se han cumplido las disposiciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas, al igual que la labor del Administrador se ha ceñido a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, tanto de la sociedad como de aquella emanadas por la ley y en especial por la Superintendencia de Compañías.

La labor del PRESIDENTE y el GERENTE a través de sus ordenes, disposiciones y toma de decisiones has sido llevadas de común acuerdo, tanto que en ningún caso hemos observado incoherencias, órdenes contradictorias ni ningún indicio que nos haga saber falta de armonía o colaboración entre ambos administradores.

Hemos analizado la forma en que la Administración y la Secretaría han llevado adelante Los libros sociales a saber: Libro de Correspondencia, Libro de Actas de Junta General de Accionistas, Libro Talonario y Libro de Expedientes de Actas de Junta General, y hemos comprobado que se ajustan a las disposiciones legales en dicha materia.

De igual manera, informamos a ustedes que hemos revisado los libros y demás documentos contables, los estados de Caja, el Balance General y sus parciales, el Estado de Pérdidas y Ganancias y demás, correspondientes al año 2002 y hemos podido Comprobar que se ajustan a los requisitos legales y que la contabilidad está al día. La colaboración que ha dado la Administración ha sido razonable y completa a nuestro entender.

Debemos manifestar también que respecto a los bienes sociales, éstos se hallan debidamente protegidos y precautelados en su integridad; la Administración ha tenido el cuidado de los mismos, observándose en el manejo de estos una actitud prudente.

En el ejercicio de nuestras funciones de Comisarios de la Compañía, nos hemos ceñido a actuar conforme lo perpetuado en el artículo 321 de la Ley de Compañías, ya revisando que se cumplan los objetivos del estatuto social, ya verificando la contabilidad, la ~~mayoría~~ ^{13 MAR 2003} en la realización de las Juntas Generales y cuidando se cumpla lo dispuesto en la Ley de Compañías, etc.



13 MAR 2003

Debemos destacar que los controles internos que se llevan a cabo son eficientes y en un caso dado son disuasivos debido al cuidado que ellos imponen a los administradores y subalternos.

Respecto a las cifras que demuestran los estados financieros cabe manifestar que, luego de un estudio meditado y consciente, hemos comprobado que dichos Estados Financieros reflejan razonablemente la situación de la Compañía, y están en armonía con los registros contables, para el ejercicio económico que se comenta, habiendo sido éstos elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Por lo expuesto, nada tenemos que observar a la gestión administrativa ni a la Contabilidad.

Atentamente,

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Nieto'.

**ING. CARLOS NIETO ENDARA
COMISARIO**

A smaller, more fluid handwritten signature in black ink, appearing to read 'L. Gonzalez'.

**SR. LUIS GONZALEZ RODRIQUEZ
COMISARIO**

11 3 MAR 2003

